

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ARAUCO
DEPARTAMENTO AUDITORÍA

APR apr.-

SGIS E. 3168

MODIFICA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE
DON ALDO PARRA RODRÍGUEZ EN EL
CARGO DE JEFE DEPTO. AUDITORÍA
SERVICIO SALUD ARAUCO.-

RESOLUCIÓN EXENTA. Nº 1183,

LEBU, **29 JUL 2010**

CONSIDERANDO: La necesidad de modificar el convenio de desempeño suscrito por el funcionario Aldo Parra Rodríguez, Jefe Departamento Auditoría del Servicio de Salud Arauco, el que fue aprobado según Resolución Exenta Nº07 del 05/01/10, en el sentido de poder precisar las metas establecidas y el tiempo de rendición de éstas, en virtud de los tiempos que establece el convenio para este caso en particular; que el cargo de Jefe Departamento de Auditoría del Servicio de Salud Arauco es un cargo de segundo nivel jerárquico, y por tanto, de Alta Dirección Pública; la Resolución Nº 100 del 28/05/09 en donde se acepta la renuncia voluntaria de don Aldo Parra Rodríguez como Jefe Depto. Auditoría del Servicio de Salud Arauco; la Resolución Nº155 del 29/07/09 en donde se designa en calidad de suplente a don Aldo Parra Rodríguez en el cargo Jefe Depto. Auditoría; la Resolución Nº 248 del 20/11/09 en donde se designa en calidad de titular a don Aldo Parra Rodríguez en el cargo Jefe Depto. Auditoría del Servicio de Salud Arauco. El Oficio Nº 140 del 19 de Octubre de 2009 y Ordinario Nº 1399 del 04 de Diciembre de 2009, ambos de la Dirección Nacional del Servicio Civil y el Ordinario Nº 1954 del 27 de Octubre de 2009 del Director del Servicio de Salud Arauco, en donde se comunica selección de candidato al cargo de Jefe Departamento Auditoría del Servicio de Salud Arauco.

VISTOS: D.L. Nº 2.763/79; Ley Nº 19.414/95; DFL Nº 1/96 que crea el Servicio de Salud Arauco; DFL Nº 37/2003 que determina para los servicios públicos dependientes o relacionados con el Ministerio de Salud, los cargos que tendrán la calidad de altos directivos públicos; DFL Nº 29/2004; el D.S. Nº 140/2004; Decreto Fuerza de Ley Nº23/2008 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Arauco; Los artículos 61º, 62º, 63º y 64º del Párrafo 5º del Título VI de la Ley Nº 19.882/2003 que regula nueva política de personal a los Servicios Públicos; Decreto Nº 1580/2005 que aprueba reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para los altos directivos públicos; la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el D.S. Nº 54/2010 que dispone el nombramiento de la suscrita en calidad de Directora suplente del Servicio de Salud Arauco, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º) MODIFÍCASE el Convenio de Desempeño aprobado por Resolución Exenta Nº 07 del 05/01/10 para altos directivos públicos establecido en la Ley Nº 19.882, suscrito por el Sr. Aldo Parra Rodríguez, Jefe Departamento Auditoría del Servicio de Salud Arauco, cuyo periodo se comprende entre el 01 de Noviembre de 2009 y el 31 de Octubre de 2012, quedando a partir del 01/07/10 en los términos del documento que se acompaña y que forma parte integrante de la presente resolución.

2º) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº19.882 donde los cargos de Alta Dirección Pública están sujetos a un convenio de desempeño.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional del Servicio Civil
- Subsecretaría de Redes Asistenciales del MINSAL.
- Directora (s) Servicio de Salud Arauco
- Sr. Aldo Parra Rodríguez, Jefe Dpto. Auditoría DSSA.
- Dpto. Subdirección de Recursos Humanos DSSA.
- Oficina de Partes SSA.





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

CONVENIO DESEMPEÑO

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	ALDO ALEJANDRO PARRA RODRÍGUEZ
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO AUDITORÍA
Institución	SERVICIO SALUD ARAUCO
Fecha nombramiento	01 NOVIEMBRE 2009
Dependencia directa del cargo	DRA. MARÍA REBECO RIQUELME
Período de desempeño del cargo	01/11/09 al 31/10/12

Fecha evaluación 1er año de gestión	31/10/10
Fecha evaluación 2do año de gestión	31/10/11
Fecha evaluación final	31/10/12

Objetivo N° 1: Fortalecer el rol de la función de Auditoría

Ponderación: 15%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1	Meta/ Ponderador Año 2	Meta/ Ponderador Año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Formular y sancionar al 30 de marzo de cada año el Plan Anual de Auditoría del Servicio de Salud Arauco acorde a los requerimientos de auditoría gubernamental	Plan Anual de Auditoría elaborado y sancionado al 30/03 SI _____ NO _____	100% 5%	100% 5%	100% 5%	Plan Anual de Auditoría del Servicio de Salud Arauco y resolución de aprobación.	Se encuentren disponibles en forma oportuna (al 15/03) los insumos de información correspondientes a los Objetivos de Auditoría Gubernamental para cada año calendario.
Formular y sancionar al 30 de marzo de cada año el Plan Anual de Auditoría del Servicio de Salud Arauco acorde a los requerimientos de auditoría Ministerial	Plan Anual de Auditoría elaborado y sancionado al 30/03 SI _____ NO _____	100% 5%	100% 5%	100% 5%	Plan Anual de Auditoría del Servicio de Salud Arauco y resolución de aprobación.	Se encuentren disponibles en forma oportuna (al 15/03) los insumos de información correspondientes a los Objetivos de Auditoría Ministerial para cada año calendario.
Formular y sancionar al 30 de marzo de cada año el Plan Anual de Auditoría del Servicio de Salud Arauco acorde a los requerimientos de auditoría Institucional	Plan Anual de Auditoría elaborado y sancionado al 30/03 SI _____ NO _____	100% 5%	100% 5%	100% 5%	Plan Anual de Auditoría del Servicio de Salud Arauco y resolución de aprobación.	Se encuentren disponibles en forma oportuna (al 15/03) los insumos de información correspondientes a los Objetivos de Auditoría Institucional para cada año calendario.

Objetivo Nº 2: Contribuir al mejoramiento continuo de los procesos organizacionales

Ponderación: 30%

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1	Meta/ Ponderador Año 2	Meta/ Ponderador Año 3	Medios de Verificación	Supuestos			
Ejecutar para cada año las Auditorías Gubernamentales de acuerdo al Plan Anual de Auditoría definido	$(\text{N}^\circ \text{ de auditorías Gubernamentales realizadas}) / (\text{N}^\circ \text{ de auditorías Gubernamentales programadas en Plan Anual}) * 100$	75%	80%	80%	10%	10%	El equipo de Auditoría cuenta con el personal profesional y de apoyo necesario para el desempeño de las tareas.		
Ejecutar para cada año las Auditorías Ministeriales de acuerdo al Plan Anual de Auditoría definido	$(\text{N}^\circ \text{ de auditorías Ministeriales realizadas}) / (\text{N}^\circ \text{ de auditorías Ministeriales programadas en Plan Anual}) * 100$	75%	80%	80%	10%	10%	El equipo de Auditoría cuenta con el personal profesional y de apoyo necesario para el desempeño de las tareas.		
Ejecutar para cada año las Auditorías Institucionales de acuerdo al Plan Anual de Auditoría definido	$(\text{N}^\circ \text{ de auditorías Institucionales realizadas}) / (\text{N}^\circ \text{ de auditorías Institucionales programadas en Plan Anual}) * 100$	75%	80%	80%	10%	10%	El equipo de Auditoría cuenta con el personal profesional y de apoyo necesario para el desempeño de las tareas.		

Objetivo Nº 3: Gestionar y administrar situaciones de contingencias

Ponderación: 15%

Indicadores							
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1	Meta/ Ponderador Año 2	Meta/ Ponderador Año 3	Medios de Verificación	Supuestos	
Efectuar auditorías, seguimientos y levantamientos de información de contingencia solicitados por el Consejo de Auditoría Interna de Gobierno	(Nº de actividades de contingencias Gubernamentales realizadas) / (Nº de actividades de contingencias solicitadas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno) * 100	75%	80%	80%	5%	5%	El equipo de Auditoría cuenta con el personal profesional y de apoyo necesario para el cumplimiento de las tareas.
Efectuar auditorías, seguimientos y levantamientos de información de contingencia solicitados por el Departamento de Auditoría del Ministerio de Salud	(Nº de actividades de contingencias realizadas) / (Nº de actividades de contingencias solicitadas por el Depto. de Auditoría del Ministerio de Salud) * 100	75%	80%	80%	5%	5%	El equipo de Auditoría cuenta con el personal profesional y de apoyo necesario para el cumplimiento de las tareas.
Efectuar auditorías, seguimientos y levantamientos de información de contingencia solicitados por el Director Servicio Salud Arauco	(Nº de actividades de contingencias Institucionales realizadas) / (Nº de actividades de contingencias solicitadas por la Directora del Servicio de Salud Arauco) * 100	75%	80%	80%	5%	5%	El equipo de Auditoría cuenta con el personal profesional y de apoyo necesario para el cumplimiento de las tareas.

Objetivo N° 4: Promover y mejorar la calidad de las atenciones de salud en los establecimientos hospitalarios

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1	Meta/ Ponderador Año 2	Meta/ Ponderador Año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Realizar auditorías clínicas de reclamos por competencia técnica que tengan como consecuencia la muerte e invalidez del usuario ocurridos en los establecimientos hospitalarios	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ de auditorías clínicas de reclamos realizadas por competencia técnica que tengan como consecuencia la muerte e invalidez del usuario}) / (\text{N}^\circ \text{ de auditorías clínicas de reclamos requeridas por competencia técnica que tengan como consecuencia la muerte e invalidez del usuario}) \times 100}{100}$	80%	80%	80%	Informes de Auditorías clínicas de reclamos por competencia técnica (muerte e invalidez), Oficios y/o memorándum conductores enviados a la Sección de Participación Social y/o establecimiento hospitalario, según corresponda.	Notificación de reclamo formal presentado por usuario. Envío al Depto. de Auditoría de la Dirección de Servicio el requerimiento de auditorías clínicas por competencia técnica (que tengan como consecuencia la muerte e invalidez del usuario) por parte de la Sección de Participación Social de la Dirección de Servicio. El equipo de Auditoría cuenta con el personal profesional y de apoyo necesario para el desempeño de las tareas.

<p>Establecer un procedimiento administrativo para la ejecución de las auditorías por concepto de competencia técnica ocurridos en los establecimientos hospitalarios</p>	<p>Procedimiento elaborado y sancionado al 30/04 Si _____ No _____</p>	<p>100%</p>	<p>5%</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Procedimiento escrito y resolución de aprobación</p>	<p>Coordinación con la Sección de Participación Social de la Dirección de Servicio.</p>
<p>Evaluar el procedimiento administrativo establecido e introducir los ajustes y mejoras necesarias</p>	<p>Informe de Evaluación al 31/01 Si _____ NO _____ Procedimiento Actualizado al 28/02 Si _____ NO _____</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>100%</p>	<p>2.5%</p>	<p>100%</p>	<p>2.5%</p>	<p>Informe de evaluación Procedimiento actualizado y resolución de aprobación</p>	<p>Coordinación con la Sección de Participación Social de la Dirección de Servicio.</p>

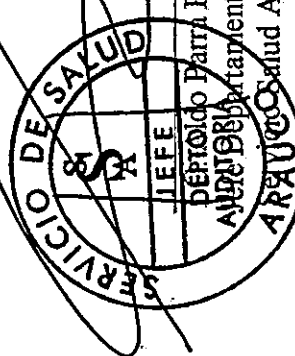
Objetivo No 5: Velar por el cumplimiento de medidas correctivas dispuestas como consecuencias de las acciones de control interno o auditorías realizadas por parte de la Contraloría General de la República e instituciones superiores de fiscalización

Ponderación: 15%

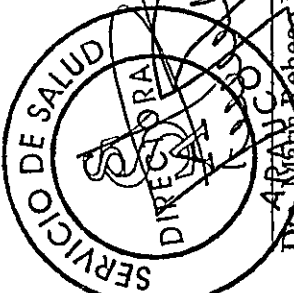
Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1	Meta/ Ponderador Año 2	Meta/ Ponderador Año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Gestionar al interior de la Dirección de Servicio Salud Arauco los informes de fiscalización recepcionados de parte de las instituciones superiores de fiscalización, asegurando con ello la correspondiente respuesta.	(Nº de informes de fiscalización gestionados y con envío de respuesta) / (Nº de informes de fiscalización recepcionados en la Dirección de Servicio) * 100	80%	80%	10%	Informes de respuesta. Oficios Conductores de la Dirección de Servicio de Salud Arauco a las Instituciones superiores de Fiscalización	Recepción de Informes de fiscalización en el Depto. de Auditoría de la Dirección de Servicio. El equipo de Auditoría cuenta con el personal profesional y de apoyo necesario para el adecuado cumplimiento de las tareas.
Establecer un procedimiento administrativo orientado a la gestión de los informes fiscalizados por la Contraloría General de la República e Instituciones superiores de fiscalización para el Servicio de Salud Arauco.	Procedimiento elaborado y sancionado al 30/04 Si _____ NO _____	100%	N/A	N/A	Procedimiento escrito y resolución de aprobación.	Coordinación con las Unidades de la Dirección de Servicio y Direcciones de Hospitales.

evaluar el procedimiento administrativo establecido y los ajustes y mejoras necesarias	Informe de Evaluación al 31/01 SI _____ NO _____	N/A	N/A	100%	2.5%	100%	2.5%	Informe de evaluación Procedimiento actualizado y resolución de aprobación	Coordinación con las Unidades de la Dirección de Servicio y de Direcciones, Hospitales.
Procedimiento Actualizado al 28/02 SI _____ NO _____	N/A	N/A	100%	2.5%	100%	2.5%			



 JEFEE
 Depiolo Parra Rodriguez
 Departamento Auditoría
 Servicio Salud Arauco



 DIRECTORA
 Dra. María Rebeco Riquelme
 Directora (S)
 Servicio Salud Arauco